

# Memo

**De** : Nicole Freire

**Fecha** : 18 de agosto de 2014

**Re.** : **Alcances del concepto de infraestructura preexistente**

---

En mayo de 2013, mediante Decreto Supremo N° 054-2013-PCM<sup>1</sup>, se aprobó Disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos con la finalidad de reducir los plazos para la ejecución de los procedimientos que deben cumplir los proyectos de inversión a efectos de ser ejecutados con mayor celeridad, las cuales incluyen la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico.

El numeral 2.3 del artículo 2 de dicha norma, establece que tratándose de proyectos que se ejecuten sobre infraestructura preexistente no será necesaria la tramitación del CIRA, sino la presentación de un Plan de Monitoreo Arqueológico, el cual debe ser aprobado en un plazo máximo de 10 días hábiles, caso contrario se tendrá por aprobado dicho plan. Sin embargo, dicha norma no estableció el alcance del concepto de infraestructura preexistente.

Es así, que el pasado 6 de agosto de este año, se publicó el alcance del **concepto de infraestructura preexistente**<sup>2</sup> como: todo tipo de construcción, obra, servidumbre y/o derecho de vía de carácter permanente que se encuentre ya edificado o instalado en el suelo o subsuelo. Incluye los bienes y servicios esenciales para la ejecución de esos proyectos.

---

<sup>1</sup> Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, publicado el 16 de mayo de 2013.

<sup>2</sup> Aprobado por Resolución Ministerial N° 253-2014-MC.

Este concepto también incluye una **excepción**: Aquellas instalaciones que, acorde con el tipo del proyecto (vial, eléctrico, gasoducto, construcción y saneamiento, etc.), y sus características, sean de carácter temporal tales como: campamentos, plantas industriales o mecánicas, canteras, botaderos o depósitos de material excedente, etc.

Asimismo, precisa que el área o longitud de la servidumbre y/o derecho de vía deberán restringirse a las dimensiones estrictamente necesarias para el mantenimiento de dicha infraestructura, previa verificación técnica del Ministerio de Cultura.

Por lo tanto, en caso de proyectos que se ejecuten sobre infraestructura preexistente, no se requiere la tramitación del CIRA, sino la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, el cual deberá ser aprobado en el plazo de 10 días hábiles, caso contrario se tendrá por aprobado dicho plan.

\*\*\*\*\*                   \*\*\*\*\*